

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución No. DS/AL-253

28 de diciembre de 2010

“Por la cual se designa la autoridad competente para solicitar, recibir y contestar solicitudes de intercambio de información en materia tributaria”

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 23,698 del miércoles 23 de diciembre de 1998, se creó el Ministerio de Economía y Finanzas, como resultado de la fusión entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro; y, el Ministerio de Planificación y Política Económica.

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998, es facultad del Ministro de Economía y Finanzas crear las Direcciones y Unidades Administrativas necesarias e igualmente tendrá la facultad de designar a los funcionarios correspondientes que tendrán mando y jurisdicción nacional en las áreas de su competencia, para el cumplimiento de las funciones del Ministerio.

Que mediante Resolución No. 088-DS/AL de 30 de septiembre de 2010, publicada en la Gaceta Oficial No. 26,679-A del martes 14 de diciembre de 2010, se resolvió crear dentro de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, las Subdirecciones de Tributación Internacional y de Intercambio de Información en Materia Tributaria.

Que por los compromisos y obligaciones que a nivel internacional viene adquiriendo la República de Panamá, por la negociación y firma de tratados tributarios y la adecuación de sus normas tributarias en el Código Fiscal de acuerdo a la Ley No. 33 de 30 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial No. 26,566-A del miércoles 30 de junio de 2010, se hace necesario nombrar la Autoridad Competente para el Intercambio de Información en Materia Tributaria.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Director General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas como la autoridad competente para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, quien tendrá mando y jurisdicción a nivel nacional.

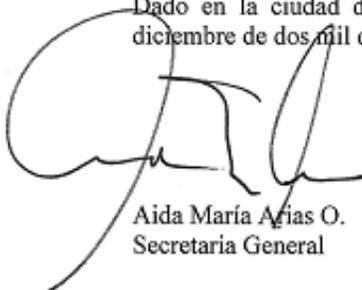
SEGUNDO: El Subdirector General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, suplirá al Director General de Ingresos como autoridad competente para el Intercambio de Información Tributaria, durante las ausencias temporales de éste.

TERCERO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 3 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998; artículo 26 de la Ley 33 de 30 de junio de 2010; y, la Resolución No. 088-DS/AL de 30 de septiembre de 2010 del Ministerio de Economía y Finanzas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)



Aida María Arias O.
Secretaria General



Alberto Vallarino Clément
Ministro